

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL
RECTORADO

Buenos Aires, 11 de octubre de 1991

VISTO la Resolución nro. 328/91 del Consejo Académico de la Facultad Regional General Pacheco, relacionada con la situación del egresado Norberto Augusto CARBONETTI, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno no dio cumplimiento al plan de correlatividades, al aprobar la asignatura Tecnología de los Materiales de Uso en Aparatos - Eléctricos, rendida el 29 de diciembre de 1987, con anterioridad a su correlativa inmediata Medidas I.

Que el recurrente cursa en 1989 la materia Instalaciones Eléctricas, conjuntamente con su correlativa Electrotecnia III.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 10 de octubre de 1991, aconsejó refrendar la Resolución nro. - 328/91 de la Facultad Regional General Pacheco.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley nro. 23.068.

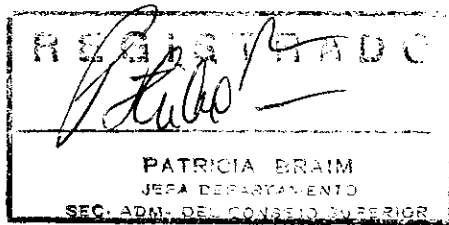
Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º- Refrendar la Resolución nro. 328/91 del Consejo Académico de la Facultad Regional General Pacheco y convalidar la aprobación de la asignatura Tecnología de los Materiales de Uso en Aparatos Eléctricos rendida el 29

///.-



**MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL**

RECTORADO

-2-

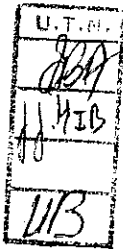
///.-

de diciembre de 1987, eximiendo de la correlativa inmediata existente con Me didas I, al alumno Norberto Augusto CARBONETTI, legajo nro. 18-03996-2, de la especialidad Eléctrica.

ARTICULO 2º- Ratificar el cursado efectuado en 1989 de la materia Instalacio- nes Eléctricas, exceptuándolo de su correlativa inmediata con Electrotecnia III, al alumno mencionado en el artículo primero de la presente resolución.

ARTICULO 3º- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 710/91



Ingeniero JUAN C. REGALCATTI
RECTOR

Ing. CIRIO A. MURAD
SECRETARIO ACADEMICO